

Modelo Contrato de Trabajo Para Trabajadores dependientes

En _____ (INDICAR CIUDAD) _____, a ____ (INDICAR FECHA) _____, entre **NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADOR**, cédula de identidad **XX.XXX.XXX-X**, domiciliado en calle **DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR** comuna de _____, ciudad de _____, que en adelante se denominará "el(la) empleador(a)"; y don(a), _____ (NOMBRE DEL TRABAJADOR/A) _____ de nacionalidad _____ **NACIONALIDAD TRABAJADOR/A** _____, nacido el **FECHA DE NACIMIENTO COMPLETA**, pasaporte N° **XXXXXXXXXX** (EN CASO QUE LA PERSONA YA CUENTE CON UN RUT PUEDE INDICAR EL RUT), de profesión u oficio _____ de estado civil _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____, ciudad de _____, que en adelante se denominará "el(la) trabajador(a)", se ha convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El(la), trabajador(a) se compromete y obliga a desempeñarse en las labores de _____.

SEGUNDO: El trabajo se desempeñará en _____, comuna de Santiago u otra dirección que la empresa estime conveniente.

La jornada de trabajo semanal será de _____, distribuidas de lunes a viernes desde las 08:00-17:00 con una hora de colación diaria, la cual no será contabilizada como hora de trabajo. (ESTO ES UN EJEMPLO, PUEDEN CAMBIAR SEGÚN CORRESPONDA AL EMPLEO)

TERCERO: El empleador se compromete a remunerar al trabajador con un sueldo mensual de \$ _____, (NUNCA PUEDE SER INFERIOR QUE EL MINIMO SI EL EMPLEO ES DE JORNADA COMPLETA) que se cancelará por períodos vencidos el último día hábil de cada mes. Las deducciones que el empleador deberá, según los casos, practicar a las remuneraciones, son todas aquéllas que dispone el artículo 58 del Código del Trabajo.

CUARTO: Las partes convienen en que los 15 primeros días de vigencia del presente contrato se estimarán como "períodos de prueba" y que, previo aviso con tres días de anticipación durante dicho plazo, puede ponerse término por cualquiera de las partes, sin otra obligación por parte del empleador que cancelar oportunamente el tiempo servido.

Pasado el período de prueba, el contrato se estimará de plazo indefinido, pero cualquiera de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término en cualquier momento con arreglo a la ley.

QUINTO: Cláusula de Previsión: Se deja constancia que el(la) trabajador(a) cotizará en el régimen previsional chileno, comprometiéndose el empleador a efectuar las retenciones y entregarlas a las instituciones correspondientes

SEXTO: Cláusula de Impuesto a la Renta: El(la) empleador(a) tiene la obligación de responder al pago de impuesto a la renta correspondiente en relación con la remuneración pagada (CLÁUSULA SÓLO PARA SUELDOS SUPERIORES A 13,5 UTM).

SÉPTIMO: Cláusula de Vigencia: Se deja constancia que la obligación de prestar servicios emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el(la) trabajador(a) haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite.

OCTAVO: Cláusula de Viajes: El(la) empleador(a) se compromete a pagar, al término de la relación laboral (ya sea por término de contrato, despido o renuncia), el pasaje de regreso del trabajador y todos los miembros de su familia que se estipulen a su país de origen o al que oportunamente acuerden las partes. Se deja constancia que para el cumplimiento de esta cláusula las partes acuerdan hacer uso de la frontera más cercana al domicilio de la trabajadora, correspondiente al paso internacional Los Libertadores conducente a la ciudad de Mendoza en la República de Argentina. Del mismo modo se deja constancia que al momento de firmar este contrato de trabajo la trabajadora se encuentra sin familiares directos ni dependientes que deban ser incluidos para el cumplimiento de esta cláusula conforme a lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 37 del D.S. N°597 de 1984. Al respecto, se tendrá presente que la señalada obligación del (la) empleador(a) existirá hasta que el extranjero salga del país u obtenga nueva visación o permanencia definitiva.

Comentado [k1]: Se recomienda modificar si el trabajo se desempeña en otra región del país e indicar el paso fronterizo más cercano.

Para todas las cuestiones a que eventualmente pueda dar origen este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago de Chile. y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder del empleador y otros dos en poder del trabajador con el fin que éste utilice uno de las copias para la solicitud de visa de trabajo.

NOMBRE DEL TRABAJADOR /A
N° PASAPORTE _____

EMPLEADOR
RUT _____